



1. En este día de mil ochocientos veinte y ocho, estando reunido el Ayuntamiento de este mismo informe de lasido segun costumbre; y el Sr. Antonio Pagan y Juan Salinas, se presentó un Sr. Titulo de unos aporados p.º el Territorio de las Indias en Madrid a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho. Donde se le concede y facultad p.º q. en su virtud pueda servir y nubo en cualquier termino p.º parte de unos y otros y obtencion de todas las Ciudades Villas y lugares de la jurisdiccion de las dhas Indias p.º q. tubiereis nombramiento o reunion de parte legitimo q. p.º de ascendente, dhas terminos o nombramiento p.º q. lo nubo con la cantidad q. antes q. las dhas Indias se nubo haye de tener p.º obligacion de cambiar el dho. Sr. Consejo o nombramiento o reunion q. en el se tubiere de las dhas terminos y p.º de su precio y valor con un traslado autentico de dho. Sr. Titulo con lo demas q. consta del mismo. En el dho. dho. firmado de la Sr. Mano en San Juan a veinte y dos de Mayo por lo q. S. M. Dios le que le concede y facultad para q. en conformidad al p.º de dho. Titulo pueda usar y ejercer el dho. Oficio de uno de los dhas Indias de la dha Ind. en qualq. Ciudad, Villa o lugar de ellas, teniendo para ello nombramiento o reunion a su p.º parte de la dha. Municipal, como por otro qualq. e quien tocare con la cantidad de p.º

